

RECUERDA

1. La **salud es un derecho fundamental** de todos los trabajador@s.
2. El **Delegad@ de Prevención** es el representante de los trabajador@s que tiene funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
3. La **Ley obliga a los empresarios a realizar la evaluación inicial de riesgos** de cada puesto de trabajo y tiene que realizarse con la participación del Delegad@ de Prevención y de los trabajador@s.
4. La **Planificación de la actividad preventiva** tiene que reflejar las fases y prioridades a desarrollar en función del nivel de riesgos evaluados, indicando el plazo de tiempo en el que se van a llevar a cabo.
5. Todo **trabajador/a tiene derecho a ser informado, consultado, y a participar en la actividad preventiva de su empresa.**
6. Todo **trabajador/a tiene derecho a una formación adecuada en materia preventiva** en relación con los riesgos a los que está expuesto en el lugar de trabajo.
7. El **empresario tiene la obligación de ofrecer gratuitamente a los trabajador@s revisiones periódicas de su salud en función de su actividad laboral.**
8. Se **debe proteger especialmente a colectivos sensibles (mujeres embarazadas, menores de edad, disminuidos físicos/psíquicos y trabajador@s especialmente sensibles a determinados riesgos).**

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES



Avda. de América, 25 - 28002 Madrid
Telf.: 91 589 09 88 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org

Horario de atención:

Lunes a jueves de 9.00 a 14.00 // 16.00 a 18.00
Viernes de 8.30 a 15.00

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL UGT-MADRID

Avda. de América, 25. 28002 Madrid.

Telf.: 91 589 09 88

e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org

<http://www.saludlaboralugtmadrid.org>

<https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERAL

C/Hortaleza, 88. 28004 Madrid

Telf.: 91 589 09 52

e-mail: slaboral@cec.ugt.org

<http://www.ugt.es/saludlaboral/>

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

C/ Príncipe de Vergara, 108. 2ª Planta

28002 Madrid

Telf.: 91 535 89 15

e-mail: fundacion@funprl.es

<http://www.funprl.es>

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES



D.L.: M-5046-2018

¿QUÉ ES EL GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES?

Es un Gabinete creado en 2015 desde UGT, con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales a través del cual se pretende dar solución a los problemas derivados de los **riesgos psicosociales** planteados por los delegad@s de prevención, delegad@s de personal y trabajador@s de todos los sectores de actividad y especialmente de las pymes y micro-empresas.

LOS RIESGOS PSICOSOCIALES SON UN RIESGO GRAVE PARA LA SALUD

Los cambios que se están produciendo en el ámbito laboral están provocando la aparición de riesgos psicosociales relacionados con la **organización y la gestión del trabajo** siendo sus efectos un **mayor nivel de estrés y un riesgo grave de daños a la salud física y psíquica**.

Datos de la VII Encuesta nacional de condiciones de Trabajo

- El **86,4%** de los trabajador@s declara que su **salud se ha visto agravada por el trabajo**, señalando como problemas de salud percibidos:
 - el **cansancio o agotamiento (18,9%)**;
 - **estrés, ansiedad o nerviosismo (17,2%)**;
 - o **depresión y tristeza (4,9%)**.

Ante esta situación se hace visible la **necesidad de asesoramiento e información sobre los riesgos psicosociales presentes en el centro de trabajo**, para evitarlos, tal y como se recoge en la Ley de PRL.

OBJETIVOS

1. Ofrecer **asesoramiento práctico, técnico y legal** mediante la resolución de consultas sobre prevención de riesgos laborales, psicosociales y salud laboral, asesorándoles cuando se considere necesario previo a las reuniones de los órganos de representación de los trabajador@s y de consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales;



2. **Informar y asesorar** a trabajador@s y representantes de pequeñas empresas sobre **prevención** de riesgos laborales y en especial los **riesgos psicosociales**;



3. **Difundir la cultura preventiva** entre los trabajador@s y en la sociedad mediante la acción sobre los riesgos de origen psicosocial y sobre prevención de riesgos laborales.



4. **Trasladar información sobre los riesgos psicosociales**.



5. **Difundir la existencia de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales**.



SERVICIOS QUE OFRECEMOS PARA AYUDARTE

- **Atención continua y personalizada en horario de oficina.**
- Atención presencial y a través de **teléfono y correo electrónico**.
- **Elaboración de informes** para cada cuestión que se nos plantee y así lo precise.
- **Servicio de información en materia de riesgos psicosociales.**
- **Servicio de información y documentación** (bibliografía, legislación, guías técnicas...), sobre seguridad y salud.
- **Derivación**, en los casos que así se consideren, para recibir tratamiento psicosocial.

Todos estos servicios son GRATUITOS y están dirigidos fundamentalmente a los trabajador@s y a las empresas que los emplean.

MÁXIMA CONFIDENCIALIDAD

GRATUITO
GRATUITO
SERVICIO